

# Los seis de la Catedral de Zamora: fundación y constituciones del Colegio Seminario San Pablo

JOSÉ-ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ

En 1645 el Dr. D. Diego del Val, Chantre y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Zamora presentaba un memorial al Cabildo en el que manifestaba su deseo de fundar un colegio seminario y hospital para niños cantores y varias memorias de misas y aniversarios. Realizadas las informaciones pertinentes y obtenida la licencia del Provisor, que la concedió considerando su utilidad tanto para la iglesia y el culto divino como para bien de la ciudad, los Srs. Deán y Cabildo acordaron con el Chantre el 12 de enero de 1646 otorgar escritura por la que, a cambio de las susodichas fundaciones, cedían la llamada “*Capilla del Baptismerio*”, frontera de la del Sr. Deán D. Nicolás Gómez de Agüero, para hacer su enterramiento y trasladar los huesos de sus padres y mayores<sup>1</sup>. El Chantre tenía ya pensada su reforma y encargada la hechura de una reja y un retablo con la historia de la conversión de San Pablo, por lo que la capilla pasaría a llamarse del Sr. San Pablo, capitulando además debería hacerse en una de sus paredes un archivo para los papeles y colocar un rótulo con su nombre<sup>2</sup>.

En la nueva capilla fundaba el Sr. Chantre cuatro memorias de misas y aniversarios para ser proveidas por cantores tiples, tenores, contraaltos y contrabajos

<sup>1</sup> La fundación la escribió y protocolizó Antonio García. *Vid.*: Archivo Histórico Provincial de Zamora (en adelante A.H.P.Za.), *Protocolos Notariales*, Sig. 1342. Además de ésta existen otras copias en el Archivo Catedralicio de Zamora (en adelante A.C.Za.), *Libros Manuscritos*, Sig. 105 y 265 y en la Biblioteca del Servicio Territorial de Cultura de Zamora, de la que en 1978 la entonces Delegación Provincial del Ministerio de Cultura publicó una edición facsímil. Desconocemos el paradero de otra copia, ésta en pergamino, que en 1653 hizo Juan Alvarez Gómez.

<sup>2</sup> La remodelación de la capilla estaba concluida en 1650, a juzgar por las cantidades libradas por los testamentarios del Chantre para pagar la hechura y pintura del retablo, reja y lucimiento de paredes y nicho. Su descripción puede verse en: Guadalupe RAMOS DE CASTRO: *La catedral de Zamora*, Zamora, 1982. Esta autora adscribe el retablo al círculo de Toro, descartando la afiliación que Gómez Moreno hizo con la escuela de Gregorio Fernández. Pese a ello el retablo se concertó con el escultor salmantino Cristóbal de Onorato en dos mil setecientos ochenta reales; de su pintura se encargó el toresano Cristóbal Sánchez, con quien también se ajustó el enlucido de la capilla. La figura de San Pablo que está en el ático de la puerta es posible sea la que en las cuentas de testamentaría se paga al también escultor de Toro Juan Calleja y la reja como es sabido es obra del vallisoletano Juan del Bosque. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, nº 105.

capellanes de la Santa Iglesia, con la obligación de decir cada año por su alma y la de sus padres ciento ochenta y dos misas. Fundaba también doce aniversarios, cada primero de mes, con misa y responso cantado. Las fundaciones se habrían de ejecutar cuatro años después de su muerte, a excepción de los aniversarios que comenzarían a aplicarse desde la fecha de otorgamiento de la escritura. D. Diego del Val hizo testamento el 31 de marzo de 1647 dejando heredera universal de sus bienes a la fábrica de la catedral<sup>3</sup>; moría días después, el seis de abril<sup>4</sup>.

#### EL COLEGIO SEMINARIO SAN PABLO

Con el nombre de “seises”, tal y como recoge nuestro Diccionario de Autoridades, se conocen “... en algunas iglesias catedrales los niños que asisten al coro y cantan canto de órgano y contrapunto. Llámense seises porque se fundaron en este mismo número”. Los seises o niños cantores existieron y aún existen en algunas iglesias catedrales, y los hay tan populares como los de la de Sevilla, sin duda, toda una institución en aquella ciudad. La catedral de Zamora también los tuvo.

Del conjunto de fundaciones la del Colegio Seminario fue, sin duda alguna, a la que el Chantre concedió mayor importancia; no en vano la colocó a la cabeza de todas: “... por la presente fundo un hospital de la advocación de Señor San Pablo con un Colegio a modo de Seminario de ocho colegiales que sirvan el coro de la dicha Santa Iglesia con nombre de seises...”. La importancia y preferencia del fundador

<sup>3</sup> D. Diego del Val otorgó testamento, ante Antonio García, escribano del número de Zamora. En él ratifica los términos de sus fundaciones, hace declaración de sus bienes, nombra por sus testamentarios al Licenciado Diego de la Sierra y al canónigo Juan Ordóñez, dejando por heredera universal a la fábrica de la Catedral. Un día después, el 1 de abril de 1647, y ante el mismo notario, confirmaba las fundaciones y la donación hecha a los Srs. Deán y Cabildo en 12 de enero de 1646 de dos colgaduras de lana y seda, una compuesta de ocho paños con la Historia de Ciro y la otra “... de figuras grandes que compré de los bienes del capitán Pedro Morán Pereyra que son seis paños y cuatro piezas grandes y dos pequeñas...”, otra colgadura de seda verde, pajizo y blanco carmesí y una cama dorada de damasco carmesí con cobertor de lo mismo, goteras de terciopelo y alambres de oro; piezas todas ellas cuyo valor exigían otorgar escritura de insinuación. A.H.P.Za., *Protocolos Notariales*, Sig. 1342.

<sup>4</sup> Las operaciones de testamentaría se formalizaron en 1650, haciéndose inventario de bienes y posterior almoneda de los mismos. En las casas de morada del Chantre se encontraron, entre otras cosas, cerca de 42000 reales en metálico, un rico ajuar de ropa y mobiliario, así como gran cantidad de plata labrada (básicamente una completa vajilla y servicio de mesa), amén de otros objetos artísticos: las ya mencionadas tapicería y cama, “... una lámina de una ágata de la Anunciación de Nuestra Señora guarnecida de oro y bronce el marco” y una importante colección de cuadros de todos los tamaños, entre los que cabe destacar los retratos del Emperador Carlos V, el del Cardenal Pedro González de Mendoza, escenas de la Pasión (Ecce Homo, Oración del Huerto, Resurrección), profetas, sibilas, pontífices, santos (Santa Cecilia y San Jerónimo), reyes, doctores de la iglesia, maravillas del mundo, Virgen María (Huida a Egipto y con San José), etc. No menos importante debió ser la librería que se menciona pero no se detalla, salvo el inventario de varios cajones con “libros buenos de teólogos”. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 105.

quedaron también reflejadas en la cesión de las casas que habrían de ser su sede y rentas dotales, mil ducados. Nombraba por patronos a los Srs. Deán y Cabildo.

### *Edificio*

Para sede del Colegio Seminario y hospital el Chantre dejaba unas casas que había hecho en la plazuela de la Catedral (en el espacio en que hoy se levanta el desafortunado edificio de la C/ del Troncoso). Cuando se escribió la fundación, las casas en cuestión no estaban terminadas, si bien D. Diego del Val manifestó tener labrada la piedra, madera y puertas de la fachada principal, que era lo que al parecer faltaba, y encargaba a sus testamentarios, si moría antes de estar concluidas, las rematasen del caudal de su rentas, colocando a ambos lados de la susodicha puerta principal sus escudos de armas y en el centro los del Cabildo. No obstante, por las cuentas de su testamentaría sabemos que en los años siguientes a su muerte se realizaron aún numerosas obras y reparos.

Las casas del Colegio Seminario, además de morada de los colegiales, albergarían también, según voluntad del Chantre, un hospital con cuatro camas para cura de cantores pobres y enfermos no contagiosos; tendrían asimismo en ellas aposento el administrador, ama y criados.

De su distribución poco sabemos; además de los referidos cuartos de los colegiales y los del hospital, se documentan las habitaciones del administrador y criados, cocina, refectorio, aula, corral, patio, huerta, portal, balcones, pozo y capilla. Para ésta el ensamblador Francisco García labró un retablo en yeso, que pintó Jerónimo de Escobar y en el que cabe pensar figurase el titular del Colegio<sup>5</sup>. Por todo lo dicho el Colegio Seminario debió ser un edificio sólido y capaz, sin duda uno de los mejores de la ciudad; lo confirma, entre otras razones, su elevado coste, cerca de veintemil ducados. Años después de construido se llevaron allí, contradiciendo los deseos del fundador, algunas oficinas capitulares (secretaría y contaduría). Pese a su solidez, a comienzos del siglo XIX estaba arruinado y lo que por entonces permanecía en pie, la puerta principal, según cuenta Antonio Piñuela, se enajenó en 1850<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Esta era la única decoración del oratorio, si exceptuamos unas catalufas que se hicieron en 1651 para su cielo y una tabla de la Concepción que se compró este mismo año. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 105.

<sup>6</sup> Aunque Piñuela Ximenez dice que en 1810 el edificio estaba arruinado en las cuentas de estos años todavía se consignan alguna cantidades para reparos, siendo en las de 1841 cuando se cargan las primeras partidas por la venta de madera y otros efectos del Seminario; asentándose en las inmediatas de 1841 la venta de la portada, que fue utilizada en 1850 en la construcción de la nueva casa del boticario de Cabañales Sr. Sanz (a juzgar por lo que aún hoy existe además de la piedra de las jambas y dinteles de las puertas y ventanas se compraron también los balcones; las casas en cuestión llevan los números 22 y 24 de la hoy Calle de Cabañales). Todavía en 1851 se vendía una importante partida de piedra para la fortificación. A.C.Za., *Liros Manuscritos*, Sig. 268. Vid. Antonio PIÑUELA XIMENEZ: *Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1987.

### *Educación*

El funcionamiento del Colegio Seminario quedó reglamentado con minuciosidad en la escritura fundacional y constituciones. Los aspirantes a colegiales deberían ser niños de probadas buenas costumbres y procedencia honrada. Su selección se encomendaba a los patronos: "... Precediendo primero examinarlos en leer y escribir, y que sepan algun principio de gramática, y que asimismo el maestro de capilla y sochantre de la dicha Santa Iglesia den su parecer, y se informen dellos los dichos Deán y Cabildo de si tienen voces, de suerte que sean de provecho para el servicio de el coro..." Si bien su ocupación principal sería servir el coro asistiendo a las horas y oficios, lo cierto es que el Colegio les procuró una formación musical que además del canto incluía el aprendizaje de algunos instrumentos y en especial del órgano<sup>7</sup>. Era requisito para ingresar en el Colegio tener cumplidos los diez años, no excediendo su permanencia de los veintidós<sup>8</sup>.

El Colegio Seminario San Pablo funcionaba en régimen de internado. Los colegiales iniciaban en primavera y verano su jornada a la cinco y media; nada más levantarse acudían a la capilla a rezar las preces de la mañana, dedicaban después una hora al estudio de la gramática y tras éste, entre las siete y media y las ocho, almorzaban, se aseaban y vestían y hacían su primera salida para asistir al coro. Terminado coro y misa regresaban al Colegio reanudándose las clases con la correspondiente de canto. Hacia las once comían y a continuación disfrutaban de un tiempo de descanso, al que seguía una nueva lección de canto. De nuevo, sobre las dos, volvían a la catedral y a su regreso dedicaban un tiempo al estudio y repaso de las lecciones de canto y gramática<sup>9</sup>. Llegadas las siete de la tarde rezaban el rosario con canto de la salve y responso por el fundador. A continuación la campana llamaba para la cena y concluida ésta tenían un rato de recreo que finalizaba a las diez, hora señalada para irse a la cama; este reglamentado horario se retrasaba de

<sup>7</sup> De la enseñanza del canto se ocupó preferentemente el maestro de capilla, si bien en alguna ocasión lo hicieron los capellanes músicos e incluso algún colegial aventajado. El aprendizaje del órgano se encomendaba al primer y segundo organista de la Catedral y del resto de instrumentos de la capilla a los músicos. La enseñanza de estos últimos se generalizó en el último tercio del siglo XVIII figurando entre otros trompas, oboes, flautas, violines, clavicordio, manucordio, contrabajo, etc. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 268.

<sup>8</sup> En los primeros años de funcionamiento del Seminario se buscaron colegiales por toda España, si bien la mayoría procedían, exceptuando los que eran de Zamora, de lugares limítrofes (Valladolid, Palencia, León, Salamanca, Ledesma, Medina de Rioseco, Villagarcía de Campos, Medina del Campo, etc.); siendo excepcional la de puntos más distantes (Navarra, Madrid, Pastrana, etc.). La búsqueda de colegiales foráneos, preferentemente capones, fue muy común durante el siglo XVII y primeros años del XVIII; luego las cuentas no reflejan este gasto que debió de obviarse por lo costoso de traerlos, probarlos y, en caso de no servir, devolverlos a sus casas.

<sup>9</sup> El material didáctico para ambas enseñanzas, además de los instrumentos citados, se limitaba a los libros de artes de canto y gramática del que cada colegial disponía de un ejemplar. Nada sabemos de los autores utilizados (únicamente se citan unas "*platiquillas de Lara*" que se compraron en 1725). En alguna ocasión también se adquirió un vocabulario. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 266.

San Miguel a Pascua Florida en una hora. Del Colegio no se podía salir ni de día ni de noche, salvo para la asistencia al coro y a las funciones que fijasen los patronos. En las salidas autorizadas los colegiales lo harían siempre juntos, de dos en dos, y bajo la responsabilidad y custodia bien del regente, bien del alumno más antiguo. La vida extracolegial estaba terminantemente prohibida.

Deán y Cabildo quedaban facultados para poner un maestro de música apropiado; éste además de ser capaz para la plaza tendría la obligación de enseñar con cuidado, evitando la distracción de los niños así como el trato familiar con los mozos y miseros de la catedral (colectivo con ganada fama de *"libertino y penden-ciero"*). El aprovechamiento de la educación de los niños, se abunda en ello, pasaba por procurar a toda costa no tuviesen roce alguno con aquéllos. De la formación musical pues se encargó el maestro de capilla, al que se le señalaron de salario cuatromil maravedís<sup>10</sup>.

Celoso de todos y cada uno de los detalles de la fundación, el Chantre encomendaba a los visitadores del Seminario velasen por el estricto cumplimiento de las condiciones, en especial de las que afectaban a la educación de los niños, informándose: *"...si los dichos colegiales se aprovechan de la enseñanza, y tienen la obediencia debida al Administrador, y paz entre sí, y el que fuere díscolo y mal acondicionado y no quisiere estudiar los dichos señores Deán y Cabildo lo puedan despedir..."*

Una vez al mes y en las festividades mayores los colegiales estaban obligados a confesar y comulgar. No obstante la severa reglamentación, en las tardes de asueto (jueves) y festivos se les autorizaba jugar a la argolla, bolos, pelota, tabas, ajedrez y damas; prohibiéndoseles expresamente los de dados y naipes y el pelearse. Se les permitía igualmente bajar a bañarse al río, eso sí, de anochecido y concurrir corporativa y uniformadamente a las fiestas de toros y otras funciones<sup>11</sup>.

### *Alimentación y vestido*

A los colegiales que ingresaban en el Colegio Seminario se les pensionaba íntegra y generosamente. Su sustento era, para la época, suficiente; se les daba a diario, según deseo del fundador, *"... una libra de carnero y un pan de a dos libras para comer y cenar, y una ración de tocino con que se les hará el puchero como no exceda para todos ellos de cuarenta y ocho maravedís por día, y los días de vigilia y cuaresma se les mudará en una ración de media libra de pescado, un potaje, y dos huevos y la dicha ración de pan ..."* En 1653 se reformaron estas condiciones y la comida se hizo más variada; se introdujo carne de vaca, verduras, garbanzos, lentejas, casta-

<sup>10</sup> Los maestros de capilla habitaron frecuentemente las llamadas *"casas del magisterio"*, propias del Colegio e inmediatas a él. Los patronos dieron estas casas a Juan García de Salazar que las reparó a su costa obligándose a cambio a enseñar gratis a los colegiales. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 105.

<sup>11</sup> Durante la segunda mitad del siglo XVII las únicas salidas documentadas, por incluirse su gasto en las cuentas, lo fueron para asistir a fiestas de toros y comedias.

nando y vistiendo a los colegiales, pero se reconocía sin ambages el abandono de su función educativa.

La fundación pese a la ruina del Colegio no desapareció, es decir, la Catedral siguió teniendo niños de coro. La rentas del Colegio Seminario por decisión diocesana se agregaron en 1848 a las de la fábrica<sup>18</sup>, que pasaría a encargarse de costear los gastos de los colegiales, reducidos entonces, por la penuria económica, al vestido y una modesta asignación económica. Los datos que tenemos de estos años centrales del siglo evidencian que la educación se descuidó, limitándose a la enseñanza del canto y excepcionalmente a la de la música; escasearon los colegiales, que se seleccionaban por las escuelas de la ciudad o bien de entre los acólitos de la iglesia. La falta de rentas obligó a escatimar las asignaciones fijándolas en función de la valía de los niños, de modo que los que se recibían en período de prueba a título de meritorios no percibían retribución alguna<sup>19</sup>.

*“Copia de las constituciones que han de observar y cumplir los colegiales del Seminario de San Pablo de esta Santa Iglesia, y como se manda por las tablas que están en la Capilla de dicho Seminario”<sup>20</sup>.*

Ante todas cosas se advierte que dichos colegiales se han de confesar y recibir a Nuestro Señor una vez cada mes, en los días siguientes. En noviembre, día de Todos los Santos. En diciembre día de Nuestra Señora de la Concepción. En enero, día de la Circuncisión. En febrero, día de la Purificación. En marzo, día del Angel de la Guarda. En abril, día en que murió el Señor Fundador que fue a seis y este día el Administrador dirá la misa de réquiem, la cual han de oficiar los cole-

<sup>18</sup> A.C.Za., *Fábrica: Cuentas*, Sig. 117.

<sup>19</sup> Algunos años en el Colegio no hubo más de dos o tres colegiales. Cuando la situación se normalizó el número quedó fijó en seis, es decir, dos menos de los establecidos por el fundador. La edad media de los niños osciló entre los siete y los diez años; las asignaciones lo hicieron entre el real y los tres reales diarios, sancionándose económicamente las faltas. A comienzos de los años cincuenta del presente siglo, por iniciativa del entonces maestro de capilla D. Isaac Feliz la Catedral volvió a contar de nuevo con niños de coro, seleccionados como antaño de la escuelas públicas y en particular de la Catedralicia. Su número se mantuvo en seis; de su instrucción, exclusivamente coral, se ocuparon el maestro de capilla y organista. Los niños asistían diariamente al coro y cultos solemnes, concurriendo también con la capilla a otras funciones fuera de la iglesia mayor.

<sup>20</sup> La primera parte de las constituciones no está datada, si bien puede inferirse su redacción se hizo al iniciarse el funcionamiento del Colegio en 1650. Pocos años después (1653) se añadieron algunos capítulos reformando el régimen de comidas y otros gastos ordinarios. Tras un un acuerdo de los patronos de 31 de enero de 1744 se capituló limitar los gastos de la Fiesta de San Pablo y posiblemente por estos años tras visitarse el Colegio se escrituraron nuevos capítulos reglamentando los gastos de vestido, calzado y salarios de los empleados. Por último dos acuerdos de 1776 y 1781 modificaron la asignación de criadas y administrador. Su transcripción, a fin de facilitar su lectura, se ha hecho al lenguaje actual, excepto en la puntuación que hemos respetado en la medida de lo posible. A.C.Za., *Libros Manuscritos*, Sig. 265.

giales con responso cantado sobre su sepultura, y se hará señal con las campanas, pidiendo licencia al Señor Deán. En mayo, día de la Cruz. En junio, día de la Santísima Trinidad. En julio, día de la Visitación de Nuestra Señora. En agosto, día de la Porciúncula. En septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora. En octubre, día de San Francisco a cuatro ... [fol. 6v.]

Primeramente desde el día de Pascua de Resurrección hasta el día de San Miguel de septiembre, se ha de tañer por la mañana la campana del Seminario a despertar los colegiales a las cinco y media, por espacio de medio cuarto de hora, y a las seis en punto se ha de volver a tocar cinco golpes, la cual oída todos los colegiales se han de hallar presentes vestidos con sus ropas en la capilla del Seminario; y todos de rodillas dirán las preces y oraciones del libro manuscrito y un responso por el Señor Fundador; y el regente del Seminario o el colegial que nombre de quien tuviere más satisfacción ha de contar los colegiales que se hallaren presentes, y de los que faltaren se tomará memoria para castigarles, excepto si estuviere enfermo, que con licencia se podrá quedar en la cama. Después de salir de la capilla han de estudiar la lección de gramática hasta las siete y media que cesen las campanas de la iglesia y en el cuarto de hora en que anda el primero han de almorzar y lavarse, y en empezando el postrero han de poner todos sus mantos y roquetes y hallarse juntos en la antesala de la capilla, y de allí ir a la iglesia en orden y por sus antigüedades, y el regente ha de ir con ellos con sobrepelliz presidiéndoles, y en esta forma han de entrar en la iglesia, tomando todos agua bendita, en su orden, sin darla el uno al otro, hasta la capilla mayor, adonde se han de arrodillar, con el orden que vienen y hacer brevemente oración al Santísimo Sacramento rezando un credo, y de allí han de ir al coro. En el coro mientras las horas han de estar a los facistoles, cuatro de un lado y cuatro de otro, cantando con mucha compostura y atención, sin hablar con los [fol. 7r] demás mozos del coro y miseros, y han de apuntar en los facistoles cuando faltare mozo de coro o misero que lo haga o como les ordenare el Señor Presidente del coro. Cuando se dice la misa han de estar en medio del coro por sus antigüedades, divididos con mucho silencio y atención, oyendo y oficiando la misa en la forma que el coro, y en acabando de decirse las horas se han de estar en medio del coro esperando a que hayan salido de él los mozos de coro y miseros, y luego se volverán al Seminario con el orden que vinieron humillándose todos al salir del coro al Santísimo Sacramento.

Habiendo vuelto al Colegio, que serán las nueve y media poco más o menos, volviendo a quitar luego los roquetes y mantos y ponerse las ropas de casa y reparar la lección, y en dando las diez se han de juntar en la sala que está señalada para dar la lección, la cual ha de tomar el regente que ha de estar enseñándoles, gastando la hora hasta las once en ejercicio de pregunta, tomándoles la lección y dársele para otro día. A las once y media se ha de tocar la campana por espacio de dos credos a cerrar el colegio y a comer y luego se han de cerrar las puertas principales y han de ir todos los colegiales a la sala de refectorio a sentarse por antigüedades en el banco que está señalado para eso hasta que el regente mande tocar a segundo la campanilla del refectorio para que todos se hallen presentes, y en entrando el regente [fol. 7v] se han de poner en pie y se han de seguir a sentarse por sus anti-

güedades, divididos en los bancos del refectorio, y antes de sentarse el regente echará la bendición respondiendo todos los colegiales, y en acabando de comer se levantará el regente y todos por su orden rezando el salmo del Miserere, han de ir a la antesala de la capilla y allí dirá el regente la oración de gracias y un responso por el Señor Fundador. Después de comer, que serán como las doce, han de estar en quietud, media hora larga en sus aposentos o donde les señalare el regente, y luego pueden ponerse a estudiar la lección de canto, y se abrirá la puerta del Seminario a las dos en punto, y en empezando el primero lavarse y componerse, y al postero tomar sus mantos y roquetes y juntarán en la antesala de la capilla, y salir de allí para la iglesia en la forma que va declarado por la mañana. En volviendo de la iglesia, que serán las tres poco más o menos, han de estudiar y repasar la lección de canto hasta las cuatro o las cinco, como señalare el maestro, y a la hora que diere se han de juntar en la sala y dar la lección de canto, el cual ha de gastar por lo menos una hora en dar la lección y repasar y hacer ejercicio, esto se entiende en todos los días del año, excepto los días de fiesta, días solemnes y días de vísperas solemnes, sin que pueda faltar día alguno, aunque esté ocupado o enfermo, porque en tal caso tiene obligación a enviar un amigo que supla por él [fol. 8r]. Desde la seis hasta que sea hora de tocar a la salve, han de estudiar y pasar las lecciones de gramática y canto, pero esto se entiende cantando unos con otros y haciendo ejercicio con la voz en la sala o por la huerta divirtiéndose unos con otros. En tocando al Ave María en la iglesia, un cuarto de hora más, que será entre dos luces, se tocará la campana por espacio de medio cuarto de hora y luego han de ir sin detenerse todos los colegiales a la capilla, que estará abierta con luces encendidas, y sentarse de rodillas en coros por sus antigüedades hasta que llegue el regente, que empezará y rezará con ellos el rosario a Nuestra Señora diciéndolo a coros en tono vago, con Gloria Patri al fin de cada diez, y rezando el rosario dirá el regente las oraciones del libro manuscrito, y luego en voz alta entonada por todos a una se dirá la salve a Nuestra Señora y acabará el regente con la oración del tiempo y un responso en vaga voz por el Señor Fundador. Adviértase, que todos los sábados, días y vísperas de Nuestra Señora han de decir primero que la salve una letanía cantada en voz alta a Nuestra Señora. En acabando de salir de la salve, se cerrarán las puertas principales del Seminario, irán los colegiales a la sala del refectorio y se sentarán en el banco por sus antigüedades, y mandará el regente se toque la campanilla del refectorio a cenar, y entrando el regente se sentarán en la forma que se ha referido para comer, y hechará la bendición conforme se refiere en el libro manuscrito [fol. 8v]. Después de cenar andarán divirtiéndose, comunicando unos con otros y cantando hasta que sea hora de recogerse a acostar, que comúnmente serán las diez poco más o menos, como el regente dispusiere. Y adviértese que en tiempo de verano, desde el día del Corpus hasta San Miguel de septiembre, podrá los días que le pareciere al regente de tener la puerta y no cerrarla hasta que sean las diez, porque respecto del calor y cansancio del día puedan salir a la calle y pórtico de la iglesia, sin que pueda ninguno apartarse a gozar el fresco, pero ha de ser siempre todos juntos, con sus ropas y bonetes, estando presente el regente, sin que pueda ninguno apartarse de los demás ni ir aunque sea en casa de

algún vecino, y se recogerán y cerrarán las puertas del Seminario cuando lo mandare el regente que a lo más tarde será a las diez de la noche.

Múdanse las horas. Desde el día de San Miguel hasta el de Pascua de Flores, la campana por la mañana a las seis y media y se levantarán los colegiales a las siete para ir a la capilla en la forma dicha, y por la tarde será la lección de canto de tres a cuatro, y de noche después de dicha la salve y cerrado el Seminario han de estudiar hasta las ocho que se tocará la campanilla del refectorio a cenar. En el coro y en la iglesia cuando sale el Cabildo a ganar la Gruesa, diciendo [fol. 9r] los responsos, los dichos colegiales divididos en coros, por sus antigüedades, han de estar e ir en orden. En las procesiones, así que salen fuera de la iglesia como dentro de ella, han de ir dichos colegiales divididos en coros, por su orden, acompañando y cantando al facistol con el Sochantre. Mientras las horas y misa, no pueden salir del coro ninguno de los dichos colegiales, aunque sea con recado de algún señor capitular, si no es que haya falta de quien lleve los cetros y conocida necesidad, que en tal caso, precediendo licencia primero del Señor Presidente del Coro, puedan salir de él, porque se presume que el Señor Fundador lo permitiría. Ninguno de dichos colegiales puede apartarse de los demás ni ser mandado en cosa alguna ni para ayudar a misa, sino sólo asistir en la forma referida a los oficios de la iglesia e ir y volver al Seminario en orden y forma de comunidad. Fin de la primera tabla.

Empieza la segunda. Primeramente los colegiales han de tener mucha obediencia y respeto al regente administrador del Seminario, y le han de quitar el bonete en viéndole y volverle a poner, y si estuvieren sentados ponerse en pie hasta que les mande sentar, y en todos lances así dentro del Colegio como fuera tenerle mucha cortesía y obedecerle con puntualidad [fol. 9v]. Y del que lo contrario hiciera se ha de dar cuenta a los señores Deán y Cabildo para que se despida como lo dispone el Señor Fundador. Ninguno de los dichos colegiales puede cantar fuera de la iglesia Catedral sino es en las iglesias donde fuere el Cabildo, sin que en otras cualquiera fiesta particular por grande que sea pueda cantar, aunque se incorpore con la capilla, porque lo dejó así dispuesto el Señor Fundador. Ni tampoco puede alguno de los colegiales salir del Seminario a tomar lección, así de gramática como de canto, ni a aprender villancicos, aunque sea en casa de maestro ni de otro cualquier músico, sino es que sea en la Catedral cuando se hubiere de hacer prueba de algunos villancicos, que entonces, estando los demás músicos de la capilla juntos, pueden ir los colegiales que hubieren de cantar, habiendo pedido licencia al regente, y después se volverán al Seminario. Los colegiales no han de salir del Seminario ni de día ni de noche sino es pidiendo licencia primero, y concediéndosela el regente, excepto para ir a la iglesia en forma de comunidad como se refiere en las constituciones. Los que señalare el regente saldrán de día por las calles de la ciudad con sus mantos y becas de dos en dos, el más antiguo a mano derecha y han de ir con mucha compostura y sus bonetes puestos, que quitarán en viendo algún señor capitular de la iglesia o al Corregidor, o al Teniente, o algún caballero de la [fol. 10r] ciudad y a cualquiera persona de respeto, siendo con todos muy cortes. Y en llegando cerca del coche donde fuere el Señor Obispo o el Señor Deán

de la iglesia se pararán y quitarán sus bonetes hasta que pase el coche ocho pasos de distancia de los colegiales. Por las calles no han de ir comiendo, ni se han de parar a comer en la calle ni en parte pública, ni pueden entrar en taberna, ni tampoco se han de parar con muchachos ni hablar con ellos, ni consentir vaya alguno a su lado, sino es que sea alguna persona decente, a quien el regente señalará el lugar en que pueda ir. Los colegiales no pueden jugar ni estar hablando en el Seminario ni fuera de él con alguno de los mozos de coro ni de los miseros de la iglesia y se encarga mucho al regente no lo consienta y castigue al que lo contrario hiciere, porque se reconoce se echan a perder unos con otros ni tampoco los criados de los señores prebendados o de otra cualquiera persona puedan entrar en el Seminario a jugar con los colegiales ni en algún modo meterse, ni descomponerse con ellos, en que se encarga mucho al regente ponga todo cuidado. En los días de fiesta y en los jueves de asueto, y en las tardes que hubiere vísperas solemnes puedan jugar los colegiales a la argolla, bolos, pelota, tablas, ajedrez o damas, precediendo siempre para ello licencia del regente, pero en ningún tiempo pueden jugar a los dados ni a otro juego que llaman los naipes. Y adviértase que en el juego no se han de descomponer unos con otros, ni reñir, ni acachetarse, sino tener cada uno *[fol. 10v]* mucha compostura y amistad con los demás, tratándose siempre con hermandad y cariño, sin tenerse envidia ni hacer burla, ni mofa uno de otro, sino antes condolerse cada uno del defecto de su compañero. Y así en este particular como en todo lo demás que el regente preguntare se le ha de decir e informar con la verdad para que castigue al que lo mereciere, y si alguno fuere indómito e incorregible a quien no aprovechar el castigo, dará cuenta a los señores Deán y Cabildo para que se despida del Seminario, según lo manda y dispone el Señor Fundador. Pueden ir a bañarse los colegiales en las noches que señalare el regente, pero han de ir todos juntos, saliendo una hora antes de anochecer, habiendo dicho el rosario y salve primero, y han de salir con ropas y bonetes y en tropa irán al río, a la parte que les señalare el regente, y entrarán en el agua siendo ya noche, y se volverán en la misma forma a cenar al Seminario, sin que alguno de los colegiales, así a la ida como a la vuelta, pueda apartarse de los demás ni venir por otro camino, sino por donde el colegial más antiguo guiare sin que los demás se lo puedan contradecir. En los días de toros han de ir los colegiales de dos en dos divididos con sus mantos, becas y bonetes, a la parte que hubiere de ver el Colegio en la Plaza, y si alguno quedare sin compañero irán los tres menos antiguos juntos llevando en el medio al más antiguo, y en el balcón o ventanas donde vieren se han de quitar las becas y quedarse con sus mantos y bonetes puestos *[fol. 11r]* y se sentarán por sus antigüedades después del regente y entrando la fiesta de toros y acabándose pondrán sus bonetes y becas y se volverán a rezar el rosario y salir a la hora acostumbrada, que nunca se ha de dejar de decir, en que se encarga mucho cuidado al regente.

En las iglesias y partes públicas a donde hubiere fiesta o sermón no pueden estar sentados los colegiales en banco donde haya algún señor capitular, a quien han de dejar el asiento, y así procurarán estar en partes muy retiradas y tener mucha cortesía a las personas que se llegaren a sentarse con ellos.

Adviértese, que siempre los colegiales entre sí al ir a la iglesia y en todas ocasiones han de guardar las antigüedades lo que procurará el regente se guarde como todo lo demás que se ordena en estas constituciones.

*[fol. 12v] "Reformación de los gastos que se hacen en el Seminario hecha por los Señores Don Juan Ordóñez, Chantre y Canónigo de esta Santa Iglesia, Patrono Perpetuo de dicho Seminario, y Don Juan de Torres y Don Juan Catalán, Canónigos asimismo de dicha Santa Iglesia, Comisarios nombrados para el dicho efecto por los señores Deán y Cabildo de élla. Año de 1653".*

Primeramente en cuanto al pan determinaron dichos señores se les dé a cada colegial libra y media para comer y cenar, haciendo unos cajones en las mesas del refectorio con su llave para que cada colegial guarde el pan, y tenga entendido dicha ración es para todo el día. Y a la criada principal de dicho Seminario se le dará dos libras de pan como hasta aquí. Y porque conviene que no haya despenso sino un muchacho que compre de comer se le dará libra y media de pan de ración cada día como a los colegiales y diez y seis maravedís para carne.

La olla de mediodía se compondrá habiendo el número de los ocho colegiales de dos libras de carnero y dos de vaca y si hubiere menos colegiales se les quitará a proporción a media libra cada uno y un cuarterón, de tocino para hacer la olla, un cuarto de verduras, un cuarto de especia y otro para ajos y garbanzos.

Para cenar habiendo el número de los ocho colegiales se les dará un guisado de una libra de carnero y libra y media de vaca, y sino estuviere cumplido el número los que faltaren se ha de quitar por cada uno a cuarterón y para manteca y demás aparejos, se han de dar doce maravedís y un día en la semana se le añada lo que costare un huevo para hacerles albondiguillas, y para los guisados un pan cada semana. Esto se corta los jueves *[fol. 12v]*.

#### *Viernes, Vigilias y Témporas*

En estos días se les dará a comer un potaje de verduras, garbanzos, castañas o lentejas al arbitrio del administrador el cual ha de tener tres cuartos de costa en la legumbre que se comprare, y cuatro cuartos para especias y demás recados. Daráseles también tres libras de trichuela habiendo el número de los ocho, y faltando se les quitará a cuarterón y para comer la trichuela se les dará media libra de aceite y se comprará el vinagre y demás que sea necesario para la salsa. Para la noche se le dará a cenar dos huevos a cada uno y un cuarterón de aceite para freirlos, y asimismo se les dará cada día seis cuartos para fruta para almorzar comer y cenar, en todos tiempos al arbitrio del administrador y el día que fuere de ayuno en lugar de los huevos de la cena se les dará de colación lo que equivale a un huevo y gasto de aceite y cada semana se le dará a la criada medio real para vinagre que se pasará al administrador y lo que costare un cuartillo de sal.

*Sábados*

El día de sábado respecto de que unos días comerán de viernes y otros de grosura, y que no puede haber regla fija en lo que se les dará de comer habiendo hecho el cómputo de lo que gastan en un día de viernes con la fruta y lo demás que va señalado que llega a siete reales y medio esta cantidad, y se le pasará al administrador para que la distribuya en lo que hallare que comer.

*Aceite para las lamparillas*

Porque es necesario que tengan luz los colegiales para estudiar, y que la haya en la cocina, y con la experiencia se ha reconocido ser necesario tres lamparillas con la del administrador y que en esto ha de haber dos géneros de tiempos según van creciendo y menguando las noches, que será en los seis meses primeros desde principio de octubre hasta fin de marzo, cuarterón y medio de aceite para todas tres y desde primero de abril hasta fin de septiembre un cuarterón para todas [fol. 13r].

*Extraordinarios para las Pascuas*

Porque es justo que en los días de las tres Pascuas, y el día de Corpus, día de los Reyes y tres días de Antruejo tengan los colegiales algún extraordinario por solemnidad de las fiestas el administrador tenga cuidado de comprar para estos días lo que le pareciere más a propósito según el tiempo y se le pasarán por cada un día de los catorce de estas festividades ocho reales, y para colación de la víspera de Navidad se le pasarán veinte y cuatro reales para que asimismo el dicho administrador se los compre de fruta y lo demás que le pareciere para que hagan colación.

*Fiesta de San Pablo.*

En 31 de enero de 1744 años se acordó por el Cabildo que los Señores Patronos arreglasen los gastos excesivos que se solían hacer en dicha función (que es el 25 de enero) y hallándose Patronos de este Seminario los señores don Francisco Palomino, Arcediano de Toro y canónigo de esta Santa Iglesia, y don Alonso del Riesgo canónigo también de élla nombrados por el Cabildo, hicieron el arreglamento siguiente:

Primeramente que la misa y asistentes se dijese por los Capellanes del Señor Fundador si los hubiese y si faltase algún capellán supliere el administrador y que a cada uno por asistencia de misa y completas se le diera a 4 reales vellón y al de la misa tres reales, más asimismo mandaron dichos Señores, ateniéndose a la cláusula de la fundación, que los colegiales oficien la misa y que también se convidase al organista, sochantre y los tres ministriles, y a cada uno se les diese 4 reales vellón y que los dichos tres ministriles por tocar las chirimías mientras la media hora de

campanas por la noche se les diese otros 4 reales a casa uno. Al maestro de capilla si asistiese manda el Señor Fundador se le dé los 4 reales. A los seis muchachos por asistir a la misa un real de vellón a cada uno entrando el misero que entona. Item mandaron dichos Señores [fol. 13v] que al campanero y guarda por tocar el reloj y campanas la media hora de la noche que regularmente es de seis y media a siete se les dé a cada uno siete reales en que entra el coste también de la leña, pegotes, vela para encenderlas y refresco que se acostumbra a darles y demás cosas para las luminarias. Asimismo para las luminarias de balcones y hoguera de la puerta con dos libras de velas de sebo regularon dichos Señores cinco reales vellón poco más o menos. Item que al guarda de la dicha Santa Iglesia por poner y quitar los bancos para completas y misa se le dé dos reales más por su trabajo. Item media libra de bizcochos y media azumbre de vino blanco para la sacristía para los señores de la misa y demás asistentes. Y que a los ministriles por la noche se les dé un corto refresco después de la hora por ser costumbre el darlo.

Don Francisco Palomino [firmado]  
[fol. 14r]

Don Alonso Riesgo Arguelles [firmado]

#### *Fiestas de toros*

En las fiestas que hubiere de toros u otros regocijos, así en la Plaza Mayor como en el Mercado, se buscará sitio conveniente donde los vean a arbitrio del Señor Patrono que a la sazón fuere, y este día se les dará un refresco de aloja, vino, y suplicaciones que no exceda de veinte reales además de los que costare el sitio.

#### *Carbón*

Respecto de que no se puede dar forma en lo que se ha de gastar de carbón porque de ordinario se compra por junto y en el tiempo del invierno se pone brasero para el administrador y otro para los colegiales y lumbre en la cocina, mandaron que de aquí adelante en cada un año se compren dos carros de carbón de encina buenos, los cuales tenga con llave el administrador y cada mañana habiendo hecho experiencia de los que será necesario para el gasto de cada día por la medida de un cestillo u otra cosa que le parezca proporcionada al gasto que se hace, y de esta cantidad no excederá por ningún accidente.

#### *Vestidos para los colegiales*

Habiendo considerado cuan necesario es dar forma en el vestir los colegiales para escusar algunos desórdenes que puede haber en este gasto por ser de los mayores que tiene el Seminario, mandaron que de aquí adelante se les dé de vestir una vez cada año ropilla, calzón y jubón de paño frailengo de la calidad y cantidad que pareciere al Señor Patrono, y porque el que anden aseados los colegiales pende mucho de la disposición del dicho Señor Patrono y cuidado del administrador res-

pecto de que cuando se les da vestidos nuevos, aderezándoles los que dejan podrán remen- [fol. 14r] darse, se encarga al Señor Patrono, que por tiempo fuere, se sirva de tener toda atención a esto, y mandaron que el administrador tenga particular cuidado de dar noticia a su merced del estado en que quedan los vestidos que dejaren y el aderezo que necesitan, pues con ocurrir a él se podrá escusar el que se vistieren cada año alargándole algún más tiempo con que demás de el conseguirse el que anden limpios y aseados se podrá ahorrar mucho gasto al Seminario.

#### *Becas, mantos y bonetes*

En cuanto a becas, mantos y bonetes para salir fuera y balandranes para estar en casa se encarga asimismo al Señor Patrono ordene al administrador tenga cuidado de que se les aderezan, y cuando fuere necesario hacerlos nuevos dará cuenta a su merced para que lo disponga en la forma que le pareciere conveniente.

#### *Zapatos*

Porque sus mercedes son informados y han visto por las cuentas el gasto grande que se hace en el calzado de los colegiales que mucho de ello pende de no cuidar aderezarles los zapatos, y que la obra es demasiado depulida, mandaron que de aquí adelante se les dé de calzar cada dos meses los cuales desde primero de noviembre hasta fin de abril serán de vaqueta y los seis meses restantes de cordobán, y cuando traigan zapatos de vaqueta se les dará medias de paño, y cuando de cordobán las traírán de estambre y todo a arbitrio del Señor Patrono, como le pareciere menos costoso y más a propósito.

#### *Ropa blanca*

Para que se pueda hacer cómputo de la ropa blanca de que necesita el Seminario mandaron se haga inventario de lo que hoy tiene, procurando que se conserve de forma que para cada cama para cada dos colegiales haya dos colchones, dos mantas, dos almohadas y cuatro sábanas y porque podría haber algún colegial grande que sea necesario [fol. 15r] duerma solo y apartarse, haya una cama de repuesto con las que hubiere para el hospital. Y asimismo ha de haber para cada colegial tres camisas con su señal particular de cada uno para que se puedan mudar y se conozca la ropa blanca de cada uno.

#### *Roquetes y cuellos*

En cuanto a los roquetes y cuellos para ir a la iglesia se hará la misma diligencia de hacer inventario de los que hay, y se irán componiendo los necesarios para que cada colegial tenga tres roquetes dos para los ordinarios y uno para los solemnes, y cada colegial tenga dos cuellos los cuales han de aderezar uno cada ocho días y los roquetes para los solemnes, porque los de ordinario no han de ser

más que lavados y a quien cuidare de aderezar uno y otro se le dará lo que al Señor Patrono pareciere conveniente.

#### *Criada principal*

En cuanto al salario de la criada principal del Seminario se observará lo que hasta aquí se ha hecho dándole de ración cada día las dos libras de pan la libra y media de su ración y la otra media para los guisados y veinte maravedís más para comer y cenar, y la dicha tiene de salario cada mes desde 1.º de enero del año de 1715 quince reales; su obligación es coser de nuevo camisas, sábanas, almohadas y remendar la ropa vieja de los colegiales, asimismo guisar y hacer las medias si se hallase con habilidad para ello, también se ha de obligar a dar cuenta de la ropa blanca y demás alhajas que están a su cargo al administrador siempre que se la pida, y para esto se las entregará por inventario, y se entienda que esté subordinada al administrador [fol. 15v].

#### *Criada segunda*

Y porque en los capítulos antecedentes se ordena que en lugar de despensero haya un muchacho que sirva al Colegio, y se le señala la ración que ha de tener, y en el discurso de esta visita se ha practicado con el administrador sería de mayor conveniencia y menos gasto para el dicho Seminario que en lugar de muchacho que había de haber, haya una mujer que asista con la dedicada al Seminario; y se le dará los mismos veinte maravedís y libra y media de pan de ración y diez reales de salario al mes, advirtiéndole la obligación de lo que el muchacho había de hacer y juntamente la asistencia a la casa fuera de las obligaciones que se le señala a la criada principal, a quien puede y debe ayudar en lo que cómodamente pudiese sin faltar a su obligación. Y reconociendo dichos señores de cuanto mayor útil es para el Seminario y que los colegiales serán más bien asistidos, le dieron permiso para que a su arbitrio la reciba y despida la que le pareciere más conveniente y que así ésta como la principal estén obligadas a la asistencia del administrador.

#### *Cosas extraordinarias*

Además del gasto referido parece ser necesario otras menudencias, como son papel para las libranzas y asientos del gasto, y para dar a los colegiales para trasladar las lecciones del canto y gramática, velas de cera cuando se reza el rosario en la capilla y se canta la salve, platos, ollas, cazuelas para la cocina y jarras para el refectorio, cucharas, sogas para el pozo, escobas y otras cosas tocantes al servicio de la casa, cintas para atarse y auyetas para los zapatos, cordones para los jubones, cuellos y demás cosas, que no se pueden prevenir ni reducir a término fijo, y así se deja a arbitrio del administrador [fol. 16r]

*Enfermería*

Si estuviere enfermo algún colegial se ha de guardar con él lo que con los sacerdotes cantores que se curen en el Seminario dándole para su regalo y medicamento lo que fuere necesario conforme a la calidad de la enfermedad y lo mismo se ejecuta con el administrador y criados del Seminario.

*Barbero*

Por cuanto es necesario que haya barbero asalariado que haga el pelo a los colegiales y criados del Seminario y los sangre y cure si estuvieren enfermos mandaron que de aquí adelante se dé salario a Matías Gabriel barbero y cirujano que al presente asiste a este ministerio o aquel que le sucediere cien reales cada año, con obligación de que venga afeitarlos una vez cada mes, y así algunos de los sacerdotes de los que se han de curar en el Seminario o colegiales estuviere enfermo haya de acudir a todo lo tocante del oficio de cirujano y barbero. Esto mismo se debe entender con el médico en lo perteneciente a su facultad, a quien se le encarga la mayor puntualidad y asistencia con los enfermos, sacerdotes, colegiales, administrador y criados.

*Zapatero de nuevo*

El zapatero que hace de calzar a los colegiales de nuevo debe procurar el administrador eche buen aparejo a los zapatos pues de ello depende el ahorro del calzado, y aunque los Señores mandan que dichos colegiales se hayan de calzar de dos a dos meses, está ya en costumbre se calzen de tres en tres por el sumo cuidado que en la conservación y aderezo de dichos zapatos se tiene por el administrador. Y siendo cierto que en cuanto al precio de cada par habido muchas variaciones hoy en día está ajustado que ha de llevar por cada par unos con otros a diez reales y medio y por los solados llevando suelas, tacones y capelladas si las necesitasen, por cada par tres reales y medio cada mes y medio [fol. 16v].

*Sastre*

Para que los administradores se arreglen en los precios de la ropa nueva que cada un año se ha de hacer según se manda por esta visita (aunque dicha cláusula habla habiendo necesidad, y no poderse remendar los vestidos viejos por demasiadamente destruidos) se les advierte los precios de las hechuras, que el día de hoy se dan al sastre de este Seminario llamado Julián Manzera, quedándoles arbitrio para la mayor equidad en el ajuste; y se pone para la mayor claridad cada vestido de por sí en esta forma:

Primeramente por un ropón nuevo azul se le da al dicho sastre cinco reales; y por una beca dos. Por cada balandrán para andar por casa cuatro reales y medio. Por una ropilla cuatro reales y medio. Por un jubón con mangas tres reales y

medio. Por unos calzones tres reales. Por unas mangas solas real y medio. Por cada bonete viejo dos reales y medio, y nuevo tres.

En cuanto a las composturas que se suelen ofrecer en la ropa de dichos colegiales y que no pertenece a la obligación del ama, como es echar cuartos nuevos a las ropillas o jubones, echar esclavinas y cuellos a los ropones cuando las necesitan o ajustar los vestidos grandes a los pequeños, como regularmente se suele ofrecer, procurará el administrador la mayor conveniencia en el ajuste de las composturas referidas o de otras que se pueden ofrecer *[fol.17r]*.

### *Lavandera*

Habiendo recibido en lugar de un muchacho que servía a este Seminario (como consta de los capítulos antecedentes) a una mujer por criada segunda, cesó el salario anual de la que estaba nombrada para lavar y aderezar los cuellos y ropa blanca de dicho Seminario cuya obligación recayó en dichas criadas, porque se considera la mucha ropa que se juntará por ser costumbre de hacer una lavadura cada mes, y que la criada principal debe asistir a la casa y dar cumplimiento a las jeras de élla, es estilo de llamar a una mujer para que el día que se saque de colada la ayude y traiga juntamente con élla la ropa, a quien se le da por dicho trabajo diez y ocho cuartos de los cuales ha de comer y cenar.